

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7636** *HOTEL OASIS PARAÍSO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad HOTEL OASIS PARAÍSO, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día 29 de junio de 2015, acordó por unanimidad reducir el capital social en 18.004.047,20 euros, mediante la disminución del valor nominal en 54,10 euros de las 332.792 acciones nominativas en que estaba dividido dicho capital social, para quedar con un valor nominal de 6 euros por acción. Se tomó como base para la reducción el balance aprobado y cerrado a 31 de diciembre de 2014, que fue previamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad. La finalidad de la reducción de capital social es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de HOTEL OASIS PARAÍSO, SOCIEDAD ANÓNIMA, no podrán oponerse a la operación de reducción del capital social por tener la finalidad única de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Adeje, 1 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Carmen Matutes Prats.

ID: A150031711-1